



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 21.300,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 27.750,00 |
| 3. | Gastos financieros | 150,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 4.300,00 |
| 6. | Inversiones reales | 30.800,00 |
| | Total gastos | 84.300,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---------------------------|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 22.200,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 100,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 7.300,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 24.150,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 11.750,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 18.800,00 |
| | Total ingresos | 84.300,00 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villegas. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del



presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 26 de febrero de 2016.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo